



RADICACION: 003-2021
PROCESO: VERBAL.PERTENENCIA
DTE: EDUBAR
DDO: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE
JOSE MARIA DE CASTRO DE CASTRO

Sra. Juez: Doy cuenta del presente proceso, donde el Apoderado de la parte Demandada allega por correo institucional sustitución del poder. Para lo de su cargo.

Barranquilla, Abril 23 de 2021

LA SECRETARIA,

YELITZA LOPEZ ESPINOSA

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO, Barranquilla, Abril Veintidós (22) del año Dos Mil Veintiuno (2021).

Téngase al Dra. CHARLOTH ALVAREZ COHEN abogada en ejercicio identificada con la cédula de ciudadanía número 1.234.088.379 , T.P N° 346.010 del Consejo Superior de la Judicatura, Correo electrónico: charlothcohen@hotmail.com, como **Apoderada sustituta** del Dr. CESAR AUGUSTO CHICA GAVIRIA, como Apoderado Judicial del señor JOSE MARIA DE CASTRO VASQUEZ, en calidad de Cesionario de los derechos herenciales en la sucesión del finado JOSE MARIA DE CASTRO DE CASTRO en los mismos términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

LA JUEZ


NEVIS GOMEZCASSERES HOYOS

Mary.